

Río Gallegos, 24 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05511-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 de las presentes actuaciones obra nota de la agente contratada, Sra. Mabel Inés DOSANTOS, mediante la cual solicita Licencia por estudios los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de febrero y 1° de marzo del año 2006;

Que dicho pedido se fundamenta en que la agente en cuestión se encuentra cursando la carrera de Bibliotecología que se dicta en el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 de la ciudad de La Plata, que deberá presentarse a rendir examen final de las asignaturas "Documentación", "Planeamiento", "Comunicación II", "Inglés", "Tecnología" y "Automatización";

Que la presente tramitación se encuadra en lo establecido en el Capítulo IV – Licencias Extraordinarias – Artículo 13° - Apartado I. Con goce de haberes – Inciso a), del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

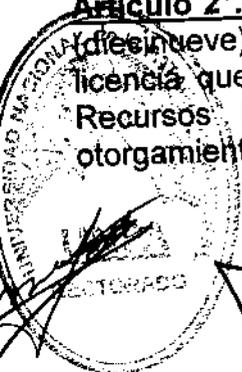
Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

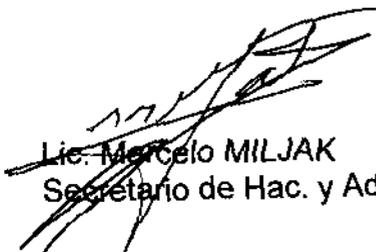
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudios, durante los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de febrero y 1° de marzo del año 2006 a la agente contratada, Sra. Mabel Inés DOSANTOS (C.U.I.L. N° 27-29088045-4) la que deberá rendir examen final de las asignaturas "Documentación", "Planeamiento", "Comunicación II", "Inglés", "Tecnología" y "Automatización"; de acuerdo a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 3413/79, Art.º 13 – Apartado I – Inc. a), adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza N° 001/96, del Consejo Superior, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.-

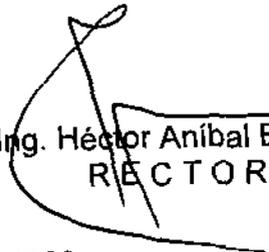
Artículo 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente antes referida le quedan 19 (diecinueve) días de los 28 (veintiocho) que le corresponden anualmente por la licencia que solicita, y que a su regreso deberá presentar ante la Dirección de Recursos Humanos los correspondientes comprobantes que justifiquen el otorgamiento de la presente licencia.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **073**

-2006.-

c.m.